



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO N° 976- 2013-CM-MPSM.

Tarapoto, 12 de Noviembre del 2013.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha martes 12 de noviembre de 2013, el Informe N° 031-2013-AP-MPSM, de fecha 14 de junio del 2013, emitido por la Unida de Patrimonio, el Informe Legal N° 120-2013-OAJ/MPSM, de fecha 19 de junio del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 014-2013-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos legales sobre Proyecto de convenio; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 031-2013-AP-MPSM, la Unida de Patrimonio – MPSM, comunica que la vigencia vencer del convenio que regula la sesión en uso del local municipal ubicado en el Jr. Mateo Pumacahua cuadra 2, entregado a la Policía Nacional del Perú, especialidad en familia de Tarapoto está por vencer.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Legal N° 120-2013-OAJ/MPSM, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es decisión del Concejo Municipal continuar con la sesión en uso.

Que, mediante Dictamen N° 014-2013-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos legales, opina continuar con la sesión en uso del local municipal ubicado en el Jr. Mateo Pumacahua cuadra 2, entregado a la Policía Nacional del Perú, especialidad en familia de Tarapoto.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha martes 12 de noviembre del 2013, aprobó por unanimidad, el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO:** APROBAR la celebración de Convenio de Cesión en Uso de Local de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín ubicado en el Jr. Mateo Pumacahua de la Urb. Nueve de Abril distrito de Tarapoto a favor de la Comisaría PNP de Familia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

C.C.  
G.M.  
O.A.J.  
O.S.G.  
Archivo.